



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2019-00092-00

Se incorpora al expediente la comunicación proveniente de la Subsecretaria de Catastro de Armenia, donde informan al despacho que actualmente no cuentan con personal de planta o contratistas profesionales en topografía, por lo que no es posible prestar la colaboración solicitada (Archivo 194).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se hace indispensable contar con el acompañamiento de un perito-topógrafo a diligencia de deslinde y amojonamiento, que se llevará a cabo el día 03 de julio de dos mil veinticuatro (2024), procede el despacho a nombrar al Topógrafo JORGE IVAN OCAMPO y quien puede notificarse en el correo electrónico jorgeocampo7319@gmail.com y teléfono 3106163938. Lo anterior, para que se sirva precisar los linderos y anexidades del bien que se pretende deslindar.

Notifíquese personalmente tal designación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 66 del 30 de abril de 2024)

LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a023b3d798d7a47f844935e35b47913db097e13c9a08f636b8259222d0a629e3**

Documento generado en 29/04/2024 01:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>